



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N°7

2 de julio de 2020

Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

PERU

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Preguntas frecuentes relacionadas a las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020», aprobadas por Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02

www.smv.gob.pe/Juntas_No_presenciales

-Resolución de Superintendente No. 052-2020-SMV/02, de 18 de junio de 2020.

Aprueba las «Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de fideicomisarios, asambleas de partícipes, comités y otros órganos colegiados de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento.

www.smv.gob.pe/Resolución No 052-2020

ARGENTINA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



- Resolución General N° 843/2020

Norma que establece una serie de medidas de ordenamiento del mercado de capitales local respecto de la concertación de operaciones en los mercados regulados y del seguimiento de operaciones realizadas en plazas del exterior.

www.cnv.gov.ar/resolución-843/2020

COSTA RICA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES

- SGV-A-240, de 15 de mayo de 2020

Dispensa temporal de la presentación de documentos físicos relativos a certificaciones notariales o declaraciones juradas por parte de las entidades participantes del mercado de valores ante la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

www.sugeval.fi.cr/SGV-A-240

CHILE**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES****- Norma de Carácter General N° 443, de 15 de junio de 2020**

Modificación normativa a fin de simplificar el proceso de inscripción de valores, regulado en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30

www.svs.cl/norma_443_2020

PANAMÁ**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES****- Resolución General SMV No. JD-5-20 de 21 de mayo de 2020**

Establece consideraciones especiales para cumplir con el requisito de presentar la declaración jurada establecida en el numeral 14 del artículo 2 del Acuerdo No. 2-2010 de 16 de abril de 2010, como parte de las medidas temporales adoptadas por la SMV como consecuencia del Covid-19.

www.supervalores.gob.pa/resolución-General-No-JD-5-20

PORTUGAL**ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES****- La CMVM retomó la atención presencial al público**

www.cmvm.pt/pt/atención_presencial

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES**- Declaración sobre el acceso abierto de MiFIR y COVID-19**

www.esma.europa.eu/declaración

**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL****- Informe sobre la estabilidad financiera mundial, junio de 2020**

www.imf.org/es/Informe_estabilidad_financiera

OTRAS PUBLICACIONES

-Coloquio sobre Finanzas sostenibles y recuperación económica post COVID-19, 2 de septiembre de 2020

www.finanzas-sostenibles

-COVID-19: Continuidad del negocio, gestión de crisis y gobierno corporativo.

Andres Oneto, Ejecutivo Principal de Desarrollo Productivo y Financiero en CAF-banco de desarrollo de América Latina.

www.scioteca.caf.com/

- Impacto del Real Decreto-ley 21/2020 en la normativa mercantil y en el sistema financiero.

Alberto J. Tapia Hermida, Catedrático de Derecho Mercantil.

www.ajtapia.com/impacto-del-real-decreto-ley-21-2020

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2020 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados